Sudeban establece normativa durante flexibilización

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) emitió un comunicado para todas las instituciones bancarias, a fin de establecer criterios para la atención del público, en el marco del esquema de flexibilización de la cuarentena 5×10 que iniciará este lunes 1 de junio.

El documento establece que las agencias bancarias atenderán de 9:00 de la mañana a 1:00 de la tarde, de acuerdo al terminal del número de cédula. Los lunes y martes podrán asistir los usuarios con último número de cédula 0, 1, 2, 3 y 4. Miércoles y jueves corresponderá a 5, 6, 7, 8 y 9. El viernes se reservará para las personas jurídicas.

Para evitar la asistencia masiva de público a las entidades, taquillas y oficinas, Sudeban recomienda que se incentive el uso de cajeros automáticos, banca por Internet y medios de pago electrónico como pago móvil.

Clientes y trabajadores de las agencias bancarias deberánn respetar las normas, como uso obligatorio de tapabocas, distanciamiento de 1,5 metros, toma de temperatura, aplicación de antibacterial y desifección periódica de las instalaciones.

En los siguientes 10 días de suspensión de actividades, Sudeban indica que los bancos tendrán que tomar previsiones para asegurar procesos para la concesión de créditos para el aparato productivo; entrega de tarjetas de crédito y de débito a pensionados y clientes; asignación de puntos de venta; atención y resolución de fraudes y reclamos, y contención de fraudes tecnológicos.

Estos cinco días de flexibilización de la actividad bancaria no regirá para las agencias situadas en los municipios fronterizos.

Con información de AVN